

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora, sirviendo la publicación de edictos de notificación en forma a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 2 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—7.352.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 751/97-F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Mercantil Hispamer Servicios Financieros Establecimientos Financieros de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Fernando Domínguez Chavero y doña Rosa María Ramos Chavero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000018075197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 77. Piso octavo C, del módulo II del edificio denominado C-1, de la urbanización «El Balcón de Sevilla», término municipal de Camas, con superficie de 112 metros 68 decímetros cuadrados construida y útil de 82 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 115 de Camas, folio 91 vuelto, finca número 9.105.

Tipo de subasta: 9.210.065 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—7.439.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 625/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Adela Robles Acuña, contra don Miguel Carlos Ruiz Rodas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 74. Vivienda letra C, de la segunda planta alta, de la casa número 5, del bloque número 1. Mide la superficie construida de 98 metros 91 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el aparcamiento número 93, con una superficie total construida de 20 metros 14 decímetros cuadrados, situado en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, finca registral número 13.374.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el día 20 de mayo de 1999, a las doce treinta horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1999, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de julio de 1999, a la misma hora y lugar; llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.844.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate, en la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, incluso al deudor hipotecario, se expide el presente en Sevilla a 29 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.518.

SUECA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca, procedimiento número 213/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 17 de febrero de 1999, página 2221, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, segunda línea, donde dice: «... bajo el número 213...», debe decir: «... bajo el número 213/1992...».—6.385-CO.

TARANCÓN

Edicto

Doña María José Beneito Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Ivasi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1637-0000-18 0171/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Villamayor de Santiago (Cuenca), travesía de las Molinetas, número VII, número 2:

Número 21.—Parcela número 21, de 190 metros 22 decímetros cuadrados, en la que existe un local comercial integrado por:

Planta sótano destinada a garaje, de 163 metros 91 decímetros cuadrados construidos; planta baja, con uso específico, de 142 metros 5 decímetros cuadrados construidos; planta primera, sin uso específico, de 171 metros 95 decímetros cuadrados construidos, y planta segunda, sin uso específico, de 93 metros 93 decímetros cuadrados construidos. Tiene una superficie total construida de 571 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 512 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de uso común destinado a paso y entidad número 6; derecha, entrando, entidad número 5; izquierda, entidad número 6 y Salvador Caballero Cañada, y fondo, Gerardo García Pando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 655, libro 88, folio 29, finca número 18.020, inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasada en 21.329.000 pesetas.

Dado en Tarancón a 2 de febrero de 1999.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—7.479.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 9/1996 que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Ángela Benaigues Saladie, y en su nombre y representación la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra «Solben, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, el bien que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, y de resultar desierta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 12 de mayo de 1999, e igualmente la tercera, en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 16 de junio de 1999; entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta

respectiva, y, a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la demandada, «Solben, Sociedad Limitada», a los fines y efectos oportunos.

Bien a subastar

Finca urbana. Zona de aparcamiento descubierta. Integrante del edificio en La Pineda de Salou, calle Enrico Caruso, con dos escaleras de acceso señaladas con los números 35 y 37. Superficie de 925 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se comprenden 60 plazas de aparcamiento individualizadas.

Registro de la Propiedad de Vilaseca, finca número 44.758, tomo 1.597, libro 1.509.

Tasada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 13 de enero de 1999.—La Secretaria, Regina Pérez Sánchez.—7.469.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 143/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Isabel Llovera Montserrat y don José Luis Escribano Leiva, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, las fincas hipotecadas que se dirán por lotes separados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio de 1999, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1999, a las diez horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0143/98, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.^a del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Vivienda en planta baja, puerta única, en casa sita en Terrassa, frente calle Mina, número 23. De superficie 86,24 metros cuadrados, que se compone de varias dependencias y servicios y un patio de usos exclusivo detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.403, libro 782, sección primera, folio 28 de la finca 31.947. Valorada en 12.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta segunda, puerta única, en casa sita en Terrassa, frente calle Mina, número 23. De superficie 52,97 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.403, libro 782, sección primera, folio 34 de la finca 31.951. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y/o encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 29 de enero de 1999.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—7.432.

TOLEDO

Edicto

En virtud de haberse acordado por auto de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Toledart, Sociedad Limitada», que se sigue en este Juzgado con el número 226/1995, se ha aprobado el convenio votado favorablemente (adhesión) por los acreedores; actos ratificados ante este Juzgado, y es como sigue:

«Auto.—En Toledo a 16 de noviembre de 1998.

Hechos

Primero.—Acordado, a petición de la suspensa «Toledart, Sociedad Limitada», el procedimiento escrito y presentado el convenio con las adhesiones de los acreedores en número suficiente y ratificadas ante este Juzgado, sin ninguna modificación introducida por parte de acreedor alguno.

Segundo.—El convenio propuesto es el acompañado al presente, mediante fotocopia cotejada y firmada, formando parte integrante de la presente resolución, sin que haya formulado impugnación alguna al convenio y sin que se haya presentado modificación por acreedor alguno.

Tercero.—Por los Interventores se presentó informe, con fecha 8 de octubre de 1998, sobre las adhesiones presentadas, en el cual aquéllos se pronunciaban en el sentido de que el montante de las adhesiones habidas a la proposición de convenio superaba el mínimo necesario y suponía el cumplimiento de la condición legal necesaria para la aprobación del mismo.

Razonamientos jurídicos

Único.—El convenio presentado por la suspensa «Toledart, Sociedad Limitada», consigue una de las dos mayorías del capital que establece el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, y, en consecuencia, con lo determinado en el artículo 19 de la misma Ley, por lo que se ha de aprobar el convenio referido, al que se le dará la publicidad debida.